

LA REFLEXIÓN ÉTICO-ECONÓMICA MEDIEVAL: UNA REFLEXIÓN ACTUAL

Chiara Mancinelli
Institut d'Estudis Medievals
chiara.mancinelli.svigelj@gmail.com

Resumen

En relación a los recientes acontecimientos socio-económicos que han interesado a nuestra sociedad, el propósito de este trabajo es realizar una rápida confrontación entre algunos de los temas centrales de las reflexiones ético-económicas medievales y consideraciones sobre temas parecidos surgidos en los últimos tiempos. En efecto, en la nueva discusión ético-económica que parece haber surgido recientemente, las consideraciones medievales resultan de absoluta actualidad, constituyendo un precedente imprescindible con el que confrontarse.

Palabras clave

Reflexión ético-económica medieval, Pedro de Juan Olivi, Francesc Eiximenis, nueva discusión ético-económica.

Abstract

In relation to recent socio-economic events that have interested our society, the purpose of this work is to make a brief comparison between some of the issues of medieval ethical economical reflection and considerations on similar themes emerged in recent times. Indeed, in the new ethical-economic debate, which appears to have emerged recently, medieval considerations are absolute presents, constituting a precedent which must be confronted.

Keywords

Medieval ethical-economical reflection, Peter Olivi, Francesc Eiximenis, new ethical-economical discussion.

En una época de inflexiones en el sistema económico contemporáneo con consecuencias en el plano social, la ciudadanía se cuestiona la organización económica

actual y las medidas tomadas debido a la crisis. Este despertar ciudadano tiene su faceta más evidente en las manifestaciones que han tomado las calles, como las mareas, la marcha para la dignidad, etcétera. A pesar de cierta banalización en el uso del término ‘crisis’ y de cierta sumisión y aceptación de la misma, podríamos considerar que el interés hacia la economía actual esté acompañado por el nacimiento de una renovada reflexión ético-económica.

Por estas razones, el propósito de esta breve intervención, es realizar una rápida confrontación entre algunas de las reflexiones sobre ética-económica desarrolladas en época medieval y consideraciones sobre temas parecidos surgidas en los últimos tiempos. Nos detendremos, en efecto, en las elaboraciones sobre el valor del bien y el establecimiento del precio, el dinero y el bien común.

Empezando por las consideraciones medievales, por su relevancia, podemos citar el ejemplo de las elaboraciones del franciscano Pedro de Juan Olivi (Sérignan 1248 – Narbona 1298) sobre el valor del bien y el establecimiento del precio, expresadas en su *Tratado sobre los contratos* (1293-1294).¹ En las siete cuestiones sobre la compraventa, Olivi explica que el justo precio deriva de la indagación sobre el valor económico del bien. A su vez, el valor económico depende de una serie de criterios, como las propiedades particulares, la cantidad y la preferencia individual hacia el bien. Establecido el valor, es posible determinar el precio. Es la *communitas*, la comunidad civil, a establecer los precios de los bienes y a determinar la *communis aestimatio in pretiis*, teniendo en cuenta cuatro circunstancias: la utilidad de las cosas; la abundancia o escasez del bien; el trabajo y riesgo que implica obtener su disponibilidad; el grado y dignidad de los oficios (Spiccianni-Vian-Andenna, 1990, pp. 31-69). En el caso en que el justo precio sea aumentado, se cumple una *laesio enormis*, por lo tanto el precio no es válido.

Relacionadas con las consideraciones sobre el valor y el precio del bien, se encuentran las elaboraciones sobre el dinero y la moneda. En otro de sus escritos, las *Quaestiones de perfectione evangelica* (1279), Olivi había determinado que la *pecunia*, si no es tesaurizada ni tratada como un objeto en sí útil, sino como un *precium*, el valor convencional de algo útil, se convierte en una entidad que fluctúa entre las personas sin pertenecer a ninguna de ellas de manera definitiva, por lo que carece de sentido querer apropiarse de ella (Todeschini, 2004, pp. 96-97). Otro pensador franciscano, el gerundense Francesc Eiximenis (Girona 1330 ca. – Perpiñán 1409), expone sus consideraciones sobre la moneda en los capítulos 139-152 y 193-197 de su *Dotzè* (terminado en 1387 y revisado en 1391) en

¹ Todeschini (1980), Spiccianni-Vian-Andenna (1990) y Piron (2012).

los que trata de la ciudad.² Según el franciscano, la ciudad tiene que bastarse a sí misma mediante trece elementos, en los que se comprende la moneda (tratada en los capítulos del 139 al 152) y los elementos relacionados con las formas útiles de enriquecimiento, provecho y crecimiento económico y civil de la *polis* (capítulos 193-197). A pesar de la influencia de la tradición anterior, en la que sobresalen las reflexiones de Aristóteles y Nicolás Oresme, las ideas de Eiximenis constituyen una progresión y una aportación original al concepto de moneda, por consideraciones como la elaborada en relación al crimen de lesa majestad. Según el franciscano, la devaluación monetaria realizada por el monarca implica un delito de lesa majestad en contra de la comunidad a la que pertenece la moneda y conlleva la pena capital por el crimen cometido. En efecto, la moneda, instituida y garantizada por la ley, no es dinero propio del príncipe, como tampoco es un bien que pueda ser atesorado. Al contrario, la moneda es buena y legítima si circula, si sirve a los negocios y al provecho de particulares, como los mercaderes, que operan para el crecimiento de la *res publica*. A tal fin, Eiximenis trata de las formas legítimas de crecimiento de la ciudad y de las modalidades con las que es posible adquirir el dinero. Asimismo, el franciscano presenta los principios sobre el gasto público destinado a la comunidad, por los que es favorecida la actividad mercantil y tutelado el mercado. Además, la necesidad de dinero tiene que venir motivada por exigencias demostrables, su erogación tiene que producir ventajas, el gasto tiene que poder ser conocido y deliberado públicamente. El crecimiento de la comunidad comporta el crecimiento de su fuerza política y económica sólo si son usados todos los recursos y si los mismos son conocidos. Además, existen tres levas de crecimiento integradas por el sistema del préstamo y de la deuda civil: el descuento sobre el precio de las mercaderías compradas, el préstamo forzado, la estipulación de contratos de préstamos obtenidos con otra comunidad o con el patrimonio del príncipe. Junto a estas levas, Eiximenis presenta las formas de crédito público para ciertas categorías sociales, como los jóvenes sin bienes, que tienen que ser dotados de capital para poder entrar en la vida productiva y comercial. La *utilitas* es el objetivo principal de la economía civil, de la institución de la moneda y es la leva de la inserción en el circuito virtuoso de la *civitas* y de la riqueza (Evangelisti, 2013).

Por último, y estrictamente relacionado al tema de la *utilitas*, consideramos otro tema de relevancia: el bien común. En este caso, citamos nuevamente a Eiximenis como ejemplo de las elaboraciones de los autores pasados. En su *Regiment*

² Sobre la datación del *Dotzè*, véase Renedo (2011, pp. 207-224).

de la cosa publica (1383), Eiximenis sostiene que la religión cristiana es la más apta para mantener y conservar el bien de la cosa pública (*Regiment*, p. 60, líneas 21-28). Además, el comportamiento más contrario a la justicia y al buen estamento de la cosa pública es la actitud de aquellos hombres que muestran gran celo y amor del bien común, pero que, finalmente, hacen del mal a los demás: éstos son infieles a todo tipo de verdad y justicia (*Regiment*, p. 89, líneas 5-15). Tanta es la nobleza de la cosa pública bien regida y tanto el provecho que consigue a todos en general y a cada uno en especial, que todos en la comunidad tienen que ayudar con todo su poder y saber, hasta que la comunidad esté en un buen estamento (*Regiment*, pp. 167-168, líneas 21-6).

A partir de los ejemplos que hemos descrito brevemente, podemos ver cómo las aportaciones de los autores franciscanos en la reflexión ética-económica de la Edad Media sean de gran interés. Olivi y Eiximenis, además que a la Orden franciscana, pertenecen a áreas comercialmente dinámicas —Francia meridional y Cataluña—, hecho que fundamenta la reflexión de los religiosos. Las consideraciones de los autores, en efecto, normalizan desde el punto de vista moral los comportamientos económicos que se realizaban en la comunidad. De hecho, los comportamientos económicos de los miembros de la comunidad tienen que ser finalizados a la utilidad colectiva. De otro modo, si se realiza el interés personal y se actúa en detrimento de la comunidad, se recae en las penas previstas, como en el caso de la *laesio enormis*, consecuente a la superación del justo precio, y de la pena capital para la devaluación monetaria y a la que es sujeto incluso el rey.

Pasando a las consideraciones contemporáneas, los casos escogidos se presentan según ejemplos expuestos en medios de comunicación y la opinión de individuos. En el primer grupo, he incluso un llamativo artículo de la revista *Smoda*, titulado “La pasta esa obsesión” en el que la autora relata cómo “más allá de su triste realidad, el dinero se ha convertido en el medio y en la inspiración de un movimiento artístico con espíritu reivindicativo” (García del Río, 2013, pp. 8-9). Las imágenes que ilustran la nota hacen referencias a composiciones de artistas y a tejidos de vestidos y bolsos en los que las monedas y los billetes son protagonistas. Otro ejemplo de artículo sobre el dinero y que discute otra faceta del mismo es el titulado “El dinero que se desvanece”, en el que el objeto es el *bitcoin*, “la cara más famosa de una revolución en marcha: la moneda digital” (Martín, 2014, pp. 27-34). El dinero es también el protagonista del taller organizado por la Librería La Central de Barcelona en 2013 y titulado “El dinero y la literatura”. En este caso, basándose en la afirmación del economista Anton Costas, que en una entrevista recordaba como era de necesaria una formación humanística para entender la economía actual y el malestar de la sociedad contemporánea, el taller

se proponía el análisis y lectura de algunas de las grandes novelas del siglo XX a partir del tema común del dinero, puesto que la novela tiene la capacidad de ofrecer la complejidad de la realidad presente y, al mismo tiempo, de proporcionar al lector los mecanismos de distanciamiento indispensables para entender el funcionamiento de la sociedad capitalista.

En relación a otro tema ya citado en los ejemplos medievales, el bien común, en el caso de las consideraciones contemporáneas los ejemplos escogidos hacen referencia al libro *La economía del bien común* (Felber, 2012) y al capítulo de la serie televisiva *Castle* titulado “El bien común”. Respecto al libro de Felber, en el que el autor austriaco desarrolla la idea de la economía del bien común, es de interés destacar que, cuando se detiene a analizar el término, afirma que “el concepto ‘bien común’ fue acuñado por Tomás de Aquino en el siglo XIII, ‘bonum commune’, y se extendió como la pólvora a través de la doctrina social de la Iglesia Católica y otras escuelas filosóficas” (Felber, 2012, p. 15). Más allá de esta breve descripción, Felber no se detiene en el análisis diacrónico del origen, significado y uso del término “bien común”, usado para acuñar la formula “economía del bien común” con la que denomina y basa su teoría. Por su parte, en la serie policiaca *Castle*, en el que el título original del capítulo (*The greater good*) ha sido traducido al castellano con “El bien común”, los protagonistas de la serie se ven involucrados en la investigación del asesinato de un agente de bolsa de Wall Street. La solución del caso pasa también por la conclusión de un conflicto personal y profesional, precisamente en nombre de *the greater good*.

A la suma de los ejemplos vistos y propuestos por los medios de comunicación, he querido averiguar la opinión de las personas, con el fin de verificar sucintamente las opiniones de los individuos sobre los temas analizados. Con este objetivo, he propuesto una breve encuesta, formada por seis preguntas, a personas cercanas a mi ambiente familiar y laboral.³ Sus opiniones se recogen anónimamente en las respuestas presentadas a continuación.

³ Agradezco la ayuda y colaboración de Álvaro Baigorri, Leandro Cerutti, Raquel De Diego, Tarek Elkoussa, Patricia Franch.

<p>1) ¿Cómo crees que se pueda establecer el valor económico de un bien?</p>	<p>a) En función de su utilidad y escasez. b) Tasándolo. c) El valor de un bien es el valor que un cliente esté dispuesto a pagar. d) En función de la necesidad de un bien. A mayor necesidad mayor demanda.</p> <p>Creo que se hace:</p> <hr/> <table border="1" data-bbox="457 468 1026 563"> <tr> <td style="padding: 5px;">Coste</td><td style="padding: 5px;">AD. Value; el beneficio</td><td style="padding: 5px;">valor de la marca; precio marcado por la competencia etc.</td></tr> </table>	Coste	AD. Value; el beneficio	valor de la marca; precio marcado por la competencia etc.
Coste	AD. Value; el beneficio	valor de la marca; precio marcado por la competencia etc.		
<p>2) ¿El precio de un bien tendría que reflejar su valor? En caso afirmativo, ¿Cómo?</p>	<p>a) Sí, pero lleva a replantearnos lo que entendemos por “valor”. b) Sí, aunque depende del bien. Hay bienes difíciles de valorar. c) Debería reflejar coste producción + margen beneficio -> mentira. Cliente dispuesto a pagar y que se siente “a gusto” con esa compra. d) Sí. En función de la necesidad. e) Claro, pero es muy difícil de determinar, de cuantificar. Ya que cada empresa determina el precio de un producto. Un Porsche realmente no vale 200 mil Euros. El beneficio (precio-coste) que establece es aceptado por todos (lo han conseguido mediante campañas de marketing, imagen exclusiva, etc).</p>			
<p>3) Describe brevemente qué es para ti el dinero</p>	<p>a) Un bien intercambiable para comerciar en los mercados financieros. b) Un medio por el que se rige la sociedad. c) Es un material demasiado poderoso. El dinero es un aspecto obligatorio en la sociedad pero tendemos a sobrevalorar el excesivo valor que de por sí ya tiene. d) Es un “objeto” que sirve para “comprar”. e) Una herramienta.</p>			
<p>4) En tu opinión, ¿qué es el bien común?</p>	<p>a) El bien común significa el bien universal en el sentido que es beneficio para toda la comunidad. b) Objeto, propiedad que tiene un valor (bien). Entidad, servicio que beneficia a una comunidad/sociedad (bien común). c) Entiendo que el “bien común” debería ser beneficioso para todos aunque es un poco utópico. El “bien común” es peligroso porque históricamente, el bien común ha sido buscado por caminos bastante peligrosos. d) Es el bien de una mayoría en detrimento de una minoría. e) La tierra, un paisaje... cosas así, lo demás todo se paga, entonces ya no es común.</p>			

<p>5) ¿Hay un componente económico en la definición de bien común que has dado? ¿Crees que tendría que haberlo?</p>	<p>a) Sí, en el sentido que la economía es una ciencia que trata de lograr administrar bienes en esencia escasos.</p> <p>b) Sí. No siempre. Pero estamos en una sociedad donde por desgracia todo tiene un precio o un coste.</p> <p>c) No explícita, pero sí implícita. Debería, pero volvemos a pecar de utópicos. Si todo tuviéramos las mismas expectativas económicas, políticas y sociales se podría, pero la sociedad actual no permite/impide una igualdad de objetivos.</p> <p>d) No. No.</p> <p>e) Sí, la hay porque es gratis.</p>		
<p>6) ¿Crees que existe o debería existir una moral en la economía que regule las acciones económicas de los componentes de la sociedad?</p>	<p>a) Sí.</p> <p>b) <u>Debería existir</u>*. La economía mueve el mundo pero la política está por encima y hay demasiados intereses. Moral en la economía = utopía.</p> <p>c) Sí, debería existir. Para mí, lo que entendemos como sociedad no es un conjunto en sí mismo: es la suma de muchas individualidades en un grupo (llamado sociedad), las perspectivas son diferentes así que definir una moral “única” económica es muy difícil. ¿Cómo definimos qué es la moral adecuada? ¿En qué nos basamos para definir la moral económica?</p> <p>d) Por supuesto, debería existir aunque estoy convencida que por el momento NO EXISTE**.</p> <p>e) Por supuesto, pero nunca la habrá ya que los ricos son cada vez más ricos y los pobres más pobres. Si la sociedad sigue de esta manera el valor económico de un bien en 10 años será:</p> <table style="width: 100%; text-align: center; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 5px;">Coste</td> <td style="padding: 5px;">Beneficio</td> </tr> </table>	Coste	Beneficio
Coste	Beneficio		

* El subrayado es del encuestado.

** La mayúscula es del encuestado.

Tras esta breve pesquisa, la confrontación entre las consideraciones de dos autores medievales y los ejemplos escogidos como representativos de una nueva reflexión ético-económica contemporánea, derivada de la última crisis financiera, nos permite elaborar unas rápidas consideraciones finales. En el caso de Olivi y Eiximenis, se ha visto como los autores medievales analicen de forma técnica algunos de los elementos que componen la economía: de qué se compone el valor de un bien, cómo se determina el precio, qué representa la moneda, a quién pertenece, etcétera. La pericia demostrada en la reflexión de los autores franciscanos, derivada de su elección de una vida pobre, consecuente a la cual tienen que aplicar un razonamiento económico en su entorno, separando y determinando lo que es rico de lo que no lo es, sumada a su capacidad intelectual, resultado de sus estudios jurídicos y teólogos, hacen de Olivi y Eiximenis unos expertos económicos, aptos a entender y normalizar las prácticas económicas realizadas en la comunidad. Además, se ha puesto de manifiesto como las actuaciones económicas de los miembros de la comunidad, que los autores podían observar de cerca puesta su pertenencia a áreas comercialmente dinámicas, tenían que ser finalizadas a la utilidad pública.

En el caso de los ejemplos contemporáneos, en los casos presentados por medios de comunicación, hemos visto como el dinero haya sido utilizado para estampados en nuevos estilismos o en producciones artísticas con un sentido reivindicativo; como se haya cuestionado la introducción del *bitcoin* o cómo, debido a la crisis, se ha querido buscar respuestas en las novelas en las que el dinero ha tenido protagonismo. Hemos visto también cómo el término “bien común” ha sido empleado para acuñar una nueva forma de economía, sin embargo, sin profundizar en su origen y uso histórico, y para titular el capítulo de una serie policiaca, alterando el significado del título inglés original. Por otra parte, las respuestas a la encuesta indican que, en el plano individual, las personas tienen ideas bastante firmes y claras sobre el valor de un bien, la determinación del precio, el dinero etcétera. También emerge un sentido de frustración entre la actuación de prácticas económicas consideradas éticamente correctas y una realidad económica disconforme. Esta divergencia termina por crear pesimismo para el futuro. En su conjunto, podríamos considerar los casos y opiniones vistos como ejemplificativos de la aparición de una nueva reflexión sobre la moral económica debida a la actual coyuntura. De momento, esta reflexión parece no haber generado un análisis ético y técnico a la vez sobre las componentes de la economía, cuestionándose, por ejemplo, qué es la moneda o cómo se determina el valor de un bien. Además, podemos apreciar una decisiva evolución en el concepto de bien común, aplicado a diferentes ámbitos y discutido la vez.

En esta nueva discusión ético-económico, las consideraciones medievales resultan ser de absoluta actualidad, además constituyen un precedente imprescindible con el que confrontarse para entender nuestro presente. En este sentido, resulta fundamental el papel mantenido por el investigador en la difusión del conocimiento de este tipo de Historia entre la comunidad, científica y no. Así, nos veríamos con el deber moral de concretar las palabras del autor Gómez Camacho, que, refiriéndose a la Segunda Escolástica, sostenía:

En mi intención, el deseo de ayudar a la sociedad en este proceso de autoconocimiento y curación es lo que me ha llevado a rescatar para la misma sociedad ese trozo olvidado y reprimido de la historia pasada que fue el pensamiento económico y moral de la escolástica del siglo xvi. Sólo falta que la sociedad, reconociéndose enferma, acepte conscientemente ese trozo de su vida y cumpla con la tarea de su propia liberación. (Gómez Camacho, 1985, pp. 477-489)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Evangelisti, P., 2013: *Francesc Eiximenis. Il dodicesimo Libro del Cristiano; capp. 139-152 e 193-197*, Trieste. <<http://www.openstarts.units.it/dspace/handle/10077/9277>> [Última consulta 30 de junio de 2015].
- Felber, C., 2012: *La economía del bien común*, Barcelona – Deusto.
- Eiximenis, F., 1927: *Regiment de la cosa publica* (ed. D. de Molins de Rei), Barcelona.
- García del Río, L., 2013: “La pasta esa obsesión”, *Smoda, El País*, 19/01/2013, pp. 8-9.
- Gómez Camacho, F., 1985: “Origen y desarrollo de la ciencia económica: del precio justo al precio de equilibrio”, *Cuadernos de economía: Spanish Journal of Economics and Finance*, 13/38, pp. 477-489.
- Martín, J., 2014: “El dinero que se desvanece”, *El País semanal*, n. 1957, *El País*, 30/03/2014, pp. 27-34.
- Piron, S. (ed.), 2012: Pierre de Jean Olivi, *Traité des contrats*, Paris.
- Renedo, X., 2011: “Notes sobre la datació del Dotzè del Crestià de Francesc Eiximenis”, *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, LII, pp. 207-224.
- Spiccani, A. – Vian, P. – Andenna, G. (eds.), 1990: *Usure, compere e vendite: la scienza economica del XIII secolo*, Novara.
- Todeschini, G., 1980: *Un trattato francescano di economia politica: il De emptionibus et venditionibus, de usuris, de restitutionibus* di Pietro di Giovanni Olivi, Roma.
- , 2004, *Ricchezza francescana. Dalla povertà volontaria alla società di mercato*, Bologna.